ANEXO 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta.

La Dirección del SENA Regional Meta, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf), así:

1. **ASPECTOS GENERALES:**

¿QUE ES UN MEDICAMENTO?

Un medicamento es una sustancia con propiedades para el tratamiento o la prevención de enfermedades en los seres humanos. También se consideran medicamentos aquellas sustancias que se utilizan o se administran con el objetivo de restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas del organismo o aquellas para establecer un diagnóstico médico.

Los medicamentos se emplean a dosis tan pequeñas, que, para poder administrar la dosis exacta, se deben preparar de forma que sean manejables. Las diferentes maneras en que se preparan (pastillas, jarabes, supositorios, inyectables, pomadas, etc.) se denominan formas farmacéuticas.

Los medicamentos, sin embargo, no sólo están formados por sustancias medicinales, a menudo van acompañados de otras sustancias que no tienen actividad terapéutica, pero que tienen un papel relevante. Estas sustancias son las que permiten que el medicamento tenga estabilidad y se conserve adecuadamente. Estas sustancias sin actividad terapéutica tienen un papel muy importante en la elaboración, almacenamiento y liberación de sustancias medicinales se denominan excipientes, algunos de ellos son de declaración obligatoria, mientras que las sustancias medicinales, que son las que tienen actividad terapéutica, se denominan principios activos.

En la actualidad, la mayoría de medicamentos son preparados por laboratorios farmacéuticos y, para su preparación y distribución, estos deben ser autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo con un nombre propio registrado. Todos los procesos relacionados con la investigación, fabricación y distribución están estrictamente regulados por las leyes que protegen la salud de los ciudadanos. Las regulaciones fundamentales en relación con los medicamentos se derivan de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

¿Qué información nos proporcionan los embalajes de los medicamentos (especialidades farmacéuticas)?

Aparte del nombre registrado de la especialidad farmacéutica, en la parte exterior del embalaje hay impresa una gran cantidad de información que puede ser de mucha utilidad. En esta información se expresa:

Principio activo y la cantidad que contiene
Excipientes de declaración obligatoria
Laboratorio fabricante
Lote de fabricación y fecha de caducidad
Cupón-precinto en aquellas que sean financiables por el Sistema Nacional de Salud

Símbolos y siglas:


Medicamento que, para su dispensación, hay receta médica.


Hace falta receta de psicótropos (tranquilizantes, antidepresivos, etc).Hace falta receta de estupefacientes (morfina, etc).


Se debe conservar en el frigorífico (no congelar).


Medicamentos que pueden reducir la capacidad de conducción o el manejo de maquinaria peligrosa.


Medicamentos que pueden producir fotosensibilidad (reacción cutánea desencadenada a dosis habitualmente inocuas de radiación ultravioleta o visible).

ECM: Medicamento de especial control médico.


EFP: Medicamento publicitario. Se permite su publicidad y no necesita receta para ser dispensada en farmacias.


EFG: Medicamento genérico.

H: Medicamento de uso hospitalario. Se dispensa únicamente a las farmacias de los centros hospitalarios.

DH: Medicamento de diagnóstico hospitalario. Debe ser prescrita por especialistas adscritos a un hospital.

TLD: Medicamento de dispensación renovable. Para tratamientos de larga duración. Medicamentos homeopáticos: estos tipos de medicamentos deben indicar esta leyenda.

¿Qué información nos proporcionan los prospectos?

Cómo utilizar el medicamento (posología): cuál es la dosis usualmente utilizada y la vía de administración

Antes de usar el medicamento (contraindicaciones): en qué casos no se debe utilizar el medicamento Antes de usar el medicamento (precauciones): casos en que se debe utilizar con precaución y si es necesario un control médico especial o precauciones especiales que se deben seguir durante su utilización. Consejos en caso de embarazo, lactancia, conducción de vehículos o uso de máquinas posibles efectos secundarios: efectos no deseados que pueden aparecer durante el tratamiento Interacciones: instrucciones en caso de tener que tomar otros medicamentos o, incluso, alimentos, ya que pueden provocar la aparición de efectos no deseados.

Intoxicación: instrucciones en caso de haber tomado más cantidad de la indicada por su médico Conservación: instrucciones de conservación En caso de dudas consulte a su médico o farmacéutico.

¿Qué tipo de medicamentos existen?

Hay diferentes tipos de medicamentos y, por tanto, también tienen diferentes clasificaciones. A menudo se clasifican por su actividad terapéutica, pero también lo pueden hacer por su acceso (si es necesario receta o no) o según su origen. Dado que la clasificación por actividad terapéutica es muy amplia y variada, os los presentamos según el acceso al medicamento y también según el origen, porque le pueden ayudar a conocer mejor el medicamento que tiene en sus manos.

Clasificación según su acceso

Medicamentos que necesitan receta médica. Como la utilización incorrecta de los medicamentos puede acarrear consecuencias graves para la salud, las autoridades sanitarias exigen que, para su dispensación en farmacias, se presente una receta médica, lo que implica que un médico haya valorado la necesidad del tratamiento y haya recomendado la administración del medicamento con una pauta específica (qué dosis se debe tomar, con qué frecuencia y durante cuánto tiempo). No está permitida su publicidad en los medios de comunicación. Algunos de estos medicamentos son los genéricos que aparecen cuando la patente del principio activo ya ha caducado y, entonces, otros laboratorios lo pueden comercializar, y, como ya no se consideran los gastos de investigación, son más baratos. Estos medicamentos tienen la misma eficacia, seguridad y calidad que los originales. Medicamentos publicitarios. Son aquellos en los que se autoriza la publicidad a través de los medios de comunicación y no necesitan receta médica para ser dispensadas en farmacias. Generalmente son medicamentos muy conocidos por el público, no presentan una toxicidad alta y se utilizan para aliviar síntomas menores (acidez de estómago, dolor, fiebre, etc). A pesar de su aparente bondad, no dejan de ser medicamentos y se deben tomar con precaución.

Se dan más instrucciones en el apartado de automedicación.

Medicamentos de uso hospitalario. Son los que su prescripción se debe realizar a través del servicio de farmacia de un hospital. Habitualmente son administrados en el mismo hospital mientras el paciente está ingresado, pero hay casos en que el tratamiento se debe continuar después del alta, en el domicilio. Estas especialidades se dispensan en las farmacias de los hospitales.

Medicamentos que necesitan visado de inspección. Son los de uso restringido para ciertas enfermedades y que requieren un control adicional por parte de Sanidad.

Medicamentos extranjeros. En algunos casos, si el principio activo no se encuentra en nuestro país, el medicamento o la sustancia se han de importar del extranjero. El Ministerio de Salud y Protección Social dispone de un mecanismo por el cual, si un enfermo necesita unos medicamentos que no se encuentran en nuestro país, pueda hacer la correspondiente importación.

Clasificación según su origen

Medicamentos de síntesis o semisíntesis. Son los más habituales y los que se han elaborado en un laboratorio farmacéutico.

Medicamentos de origen humano. Son los derivados de la sangre, glándulas o tejidos humanos. Por ejemplo, las inmunoglobulinas, los factores de la coagulación, etc

Medicamentos de plantas medicinales. Les plantas y sus mezclas o preparaciones (extractos, decuits, etc) contienen principios activos con utilidad terapéutica tanto o más importante que los medicamentos sintetizados dentro de un laboratorio. El hecho de ser elaborados a partir de plantas no les da la garantía de inocuidad, por eso también están sometidos a la misma reglamentación que el resto de los medicamentos.

Radiofármacos. Son los medicamentos formados por isótopos radiactivos, y se utilizan con finalidad terapéutica y diagnóstica.
Medicamentos homeopáticos. Son los medicamentos utilizados en medicina homeopática.
Medicamentos biotecnológicos. Son los obtenidos por técnicas de ingeniería genética.
Fórmulas magistrales. Hay una serie de medicamentos o de preparados que no se comercializan en nuestro país y que es posible que algún paciente los necesite. Estos se preparan en la farmacia de manera individualizada para cada paciente de acuerdo con la composición que ha indicado el médico en la receta.
Medicamento hemoderivado. Son medicamentos preparados industrialmente a base de componentes de la sangre.
Medicamento inmunológico. Son todos aquellos medicamentos relacionados con las vacunas, toxinas y alérgenos.

Excipientes
Los medicamentos (principios activos), para poder ser administrados, se deben preparar en una "forma farmacéutica" (comprimidos, cápsulas, jarabes, etc). En su preparación hay que añadir sustancias que hacen posible la fabricación de las diferentes formas farmacéuticas, que se denominan excipientes. En algunos casos, estos excipientes pueden estar relacionados con la aparición de problemas en algunos pacientes (alergias, intolerancia, etc).

Desde 1993, los medicamentos deben especificar obligatoriamente en el prospecto todos los componentes que se utilizan en su preparación. Si alguien presenta intolerancia o alergia a alguna sustancia conocida, debe consultar el prospecto o su farmacéutico. [1]

DESCRIPCION DEL SECTOR

El objeto a contratar pertenece al sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, **la medicina,** la enseñanza, **el comercio**, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y

[1] https://www.cedimcat.info/index.php?option=com_content&view=article&id=209:que-es-un-medicamento&catid=40&Itemid=472&lang=es

el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Secundario

DESEMPEÑO DEL SECTOR:
Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

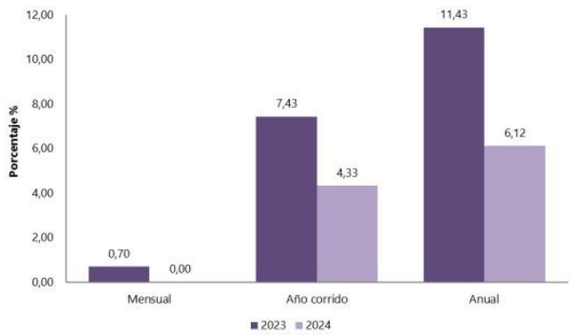
EL MERCADO EN COLOMBIA

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia. De esta forma, el **sector primario** del país son actividades que extraen bienes y recursos naturales, el **sector secundario** transforma estos bienes en nuevos productos más complejos, el **sector terciario** ofrece servicios en vez de bienes, el **sector cuaternario** está enfocado en labores intelectuales y el **sector quinario** en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El SENA Regional Meta requiere adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto contratar el suministro de medicamentos que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta que previamente hayan sido formulados por los médicos y odontólogos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta.

El SENA Regional Meta cuenta con múltiples opciones debido a que en la actualidad en la ciudad de Villavicencio se cuenta con más de 100 empresas que se dedican a la compra venta y distribución de medicamentos razón por la cual se puede satisfacer esta necesidad.

3.1 Actualidad sector farmacéutico en Colombia

Colombia es un país con un gran potencial para la investigación y el desarrollo de patentes. Se calcula que de cada 10.000 moléculas investigadas sólo una alcanza la etapa de comercialización. Un proceso que puede tardar entre 12 y 15 años, y que exige una inversión cercana a los 2.000 millones de dólares.

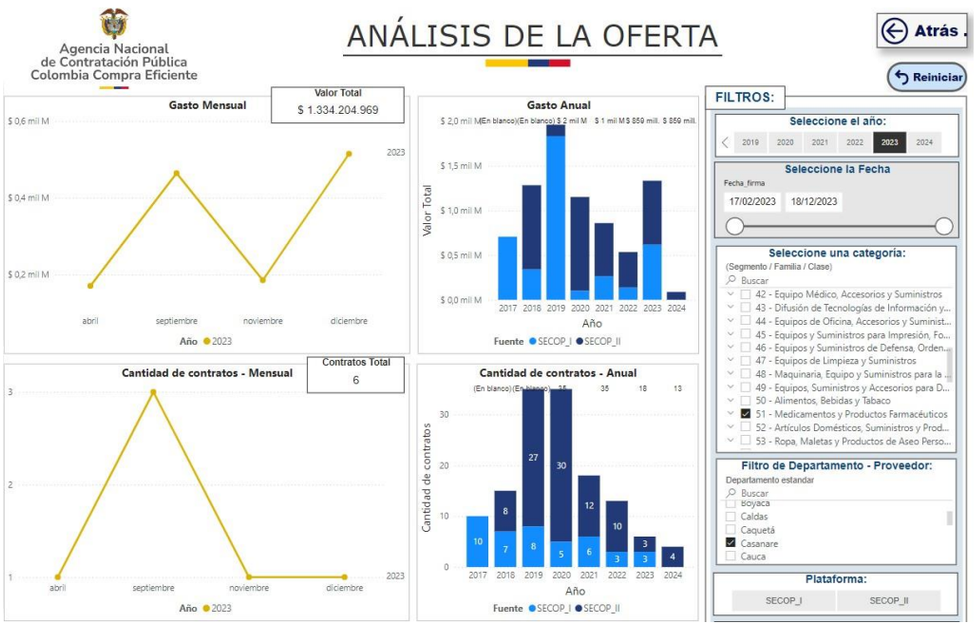
En el país, las solicitudes de patentes relacionadas con los productos farmacéuticos y biotecnológicos en lo corrido del 2024 es del 34,3 por ciento (21,9% productos farmacéuticos y 12,4% biotecnología), según la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). El primer grupo acumula a la fecha 192 solicitudes y el segundo 109 solicitudes.

A su juicio, es evidente el crecimiento de la industria local como un factor que despierta el interés por patentar las invenciones en el país y con ello obtener una ventaja competitiva a la hora de comercializar los productos en el territorio nacional.

“Esto contrasta con la tendencia mundial, donde **se observa que la mayoría de las solicitudes de patentes se relacionan con el campo de la tecnología informática, electrónica, eléctrica y computacional**. Esto se debe también a que los principales interesados en la obtención de patentes en estos campos tecnológicos son empresas originarias de China, Japón y Corea

Pese a lo anterior, hay “un panorama incierto” para esta industria debido a la reciente declaratoria de la licencia obligatoria del medicamento dolutegravir, **factor que, según su visión, puede ir en detrimento del fomento del desarrollo porque desconoce los incentivos al desarrollo de nuevos medicamentos**.

https://www.semana.com/especiales-editoriales/articulo/especial-industria-farmaceutica-motor-de-innovacion-y-desarrollo-en-colombia/202403/





3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

3.2.1 Presupuesto:

el Despacho de la Regional del Meta cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000),** incluido el impuesto al valor agregado (iva.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se realizo el estudio de mercado con los precios contenidos en cada una de las cotizaciones, se evidencio que Copifam cotizó algunos de los ítems con la unidad de medida correspondiente a tabletas o cápsulas, cuando el Sena solicito cotizar cajas, por lo cual se les solicito aclaración al respecto mediante correo electrónico, como respuesta Copifam informo que si cotizaron las unidades de tableta o capsulas. Adjunto pantallazo de correo. Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a realizar la conversión de los precios a la unidad de medida establecida por el Sena (Caja).

Nota: Se aclara que en vista de que los precios precotizados por Integrar para algunos medicamentos, son exageradamente bajos con respecto al termómetro de precios del Ministerio de Salud y al mercado actual, se podría correr el riesgo de que el proceso se declare desierto. Por lo cual se sugiere realizar la contratación teniendo en cuenta los precios techo para cada uno de los medicamentos definidos en el estudio de mercado en el cual se incluyeron los precios precotizados por Copifam y los precios establecidos en el termómetro de precios del Ministerio de salud mas el aumento del IPC del 9,28%.

Para establecer el precio techo de los medicamentos incluidos en la ficha técnica se realizó el estudio de mercado teniendo en cuenta la cotización presentada por Copifam y la cotización en el termómetro de precio de medicamentos del Ministerio de Salud y Protección Social más el incremento de 9,28%.

Nota 4: OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con las normas aplicables. Inflación, devaluación y otros índices económicos.

3.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO

3.3.1. Acuerdos Comerciales:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán
observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado
Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. A continuación, se
describe la cobertura y excepciones de los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación: El Proceso de
Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad

Andina de Naciones (CAN):

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154	NO	NO
	México			NO	NO
	Perú			NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321		NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445		NO
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000		NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451		NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451		NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $746.344.157		NO
México		SI	No Aplica		NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	NO	NO
	Guatemala			NO	NO
	Honduras			NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $696.380.112	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $674.851.369	NO	NO
Reino Unido E Irlanda Del Norte		SI	Bienes y servicios $746.344.157	NO	NO
Comisión de la Comunidad Andina		SI	Aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación	NO	NO

3.4. ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015

3.5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO DE LOS DIFERENTES EMPRESAS QUE HAY EN EL SECTOR.

Después de analizar las características del sector se relacionan empresas que puedan ofertar los productos a contratar:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
1	MAYA Y BEDOYA LTDA	800001047	ACTIVA
2	DROGAS PHARMABARATAS S A	800054106	ACTIVA

3	ARTEMISA SAS BIC	800069469	ACTIVA
4	COLOMBIAN MEDICARE SAS	800192101	ACTIVA
5	FOREVER LIVING COLOMBIA LTDA	800207393	ACTIVA
6	PRODUCLINICOS DEL SUR SAS	800255008	ACTIVA
7	ALMACENAMIENTOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOA ALFARES S.A.	802002021	ACTIVA
8	DERMATOLGOS DEL ORIENTE SAS	804007353	ACTIVA
9	FARMACIA DROGUERIA SAN JORGE LTDA DROGUERIA SAN JORGE LTDA	805002583	ACTIVA
10	MEDICINA Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	805016214	ACTIVA
11	MINIMARKET JGB S.A.	805025112	ACTIVA
12	DROGUERIA ETICA S.A.S	811007941	ACTIVA
13	DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS	811011426	ACTIVA
14	FARMACIA DERMALIFE SAS	811017236	ACTIVA
15	PROVENZAL SAS	811033238	ACTIVA
16	DROVANCAL SAS	811033241	ACTIVA
17	MEDIPIEL SAS	811041214	ACTIVA
18	DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	812005190	ACTIVA
19	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	830500960	ACTIVA
20	LA SANTE VITAL LTDA	830503732	ACTIVA
21	FARMACIAS EN RED S.A.S.	830510942	ACTIVA
22	SIKUANY SAS	830512772	ACTIVA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio es de forma independiente no se hace necesario la inscripción de los oferentes en el REPS, pues esto solo aplica para los prestadores de servicios de salud y servicios farmacéuticos dependientes, para efectos de validación del cumplimiento de los requisitos legales para el funcionamiento y prestación de este servicio se requerirá de la presentación de los Conceptos técnicos sanitario o actas de visita con concepto favorable o equivalente, expedidas por la autoridad competente, donde conste que los puntos de dispensación ofrecidos, están legalmente en operación y cumplen con los requisitos exigidos para la dispensación de medicamentos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016.

[2] https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/sector-farmaceutico-aumenta-inversiones-en-colombia/252649

Con el fin de garantizar la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Meta, se requiere contratar el suministro de medicamentos que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, que previamente hayan sido formulados por los médicos y odontólogos asesores.

En el territorio del departamento del Meta, especialmente en su capital, se cuenta con variedad de personas naturales y jurídicas para el suministro de medicamentos que se requieren contratar.

Entre los prestadores de estos servicios encontramos los siguientes:

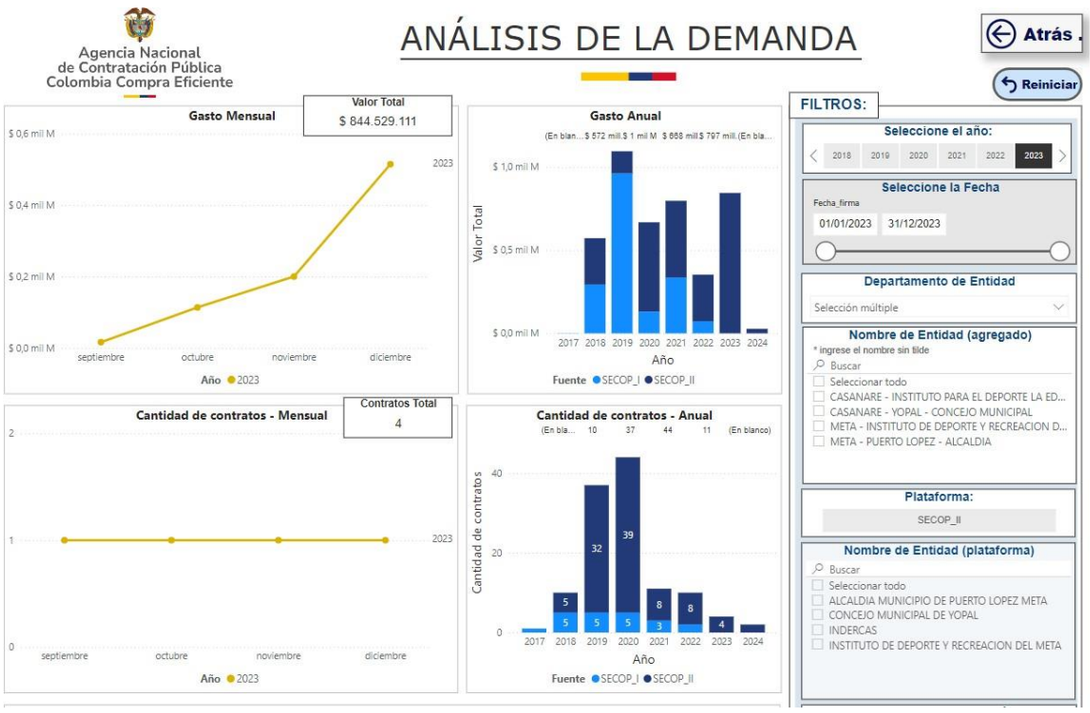
NOMBRE	DIRECCION	CONTACTO
LA REBAJA DROGUERÍAS	Drogas La Rebaja Calle 38 Villavicencio, Meta	6849898
DROGAS COPIFAM	Cll 6 a nro. 6 - 44	6450648
MET SOCIAL E.A.T.	Cr 37 26c-19 Siete de Agosto	6721176
DROGUERÍAS ACUÑA	Cr 30 39-27 villavicencio	6625611
SUPERPHARMADROGUERÍAS	Cl 39 31-74 centro Villavicencio	6622206
DROGUERIA COLSUBSIDIO BARZAL	Cra 38 # 34 69	672 66 74
CRUZ ROJA COLOMBIANA	Cra 30#39-30, Villavicencio,	6703838 - 6717011 – 6710880

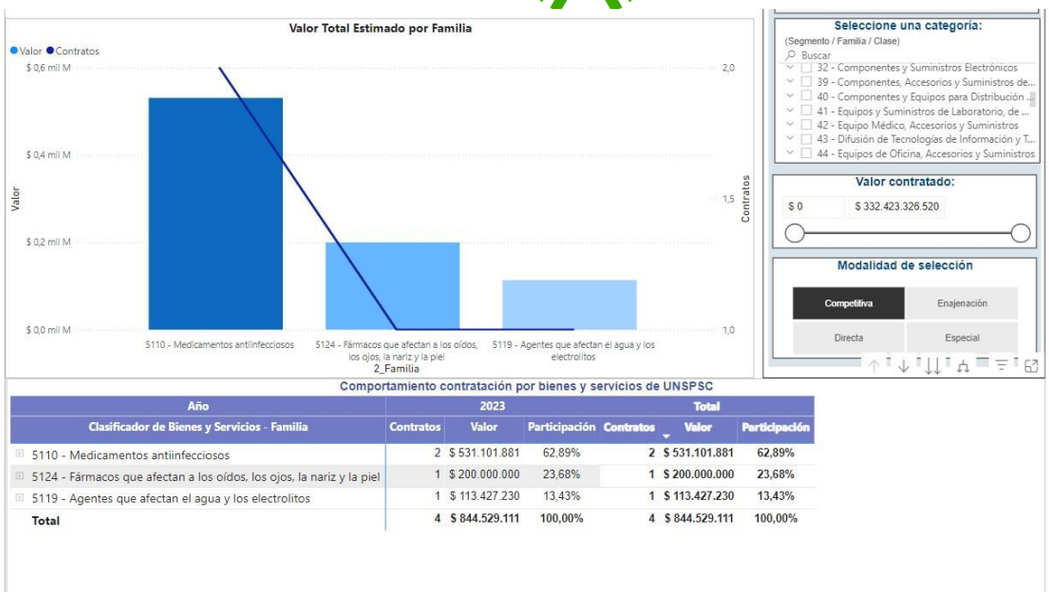
DROGUERIA ESPAÑA	Calle 25 no. 22 - 03 esquina avenida principal en el Retiro	660-3826
DROGUERÍA ELESTERO	Cr 12 15-14 El Estero	6658858
DROGUERÍA PATRIAJY	Cr 30 36-94 Centro	6610553
DROGUERÍAS CAFAM	Calle 7a 45-185 - Villavicencio	www.cafam.com.co/droguerias/nuestra s-droguerias
DROGAS META	Cr 36 33-52 Barzal bajo	6702521
SUPERPHARMADROGUERÍA	Cl 39 31-74 Centro.	6622206
UNIDROGAS SA	CRA 40 No.3-05BARZAL	6784729
OLÍMPICA S.A.	Cl 35 11 a-50. Villavicencio	6721513

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Despacho Regional procedió a realizar un análisis de la oferta y la demanda de los contratos que realizo la regional a través de la plataforma Secop ll durante la vigencia 2023.

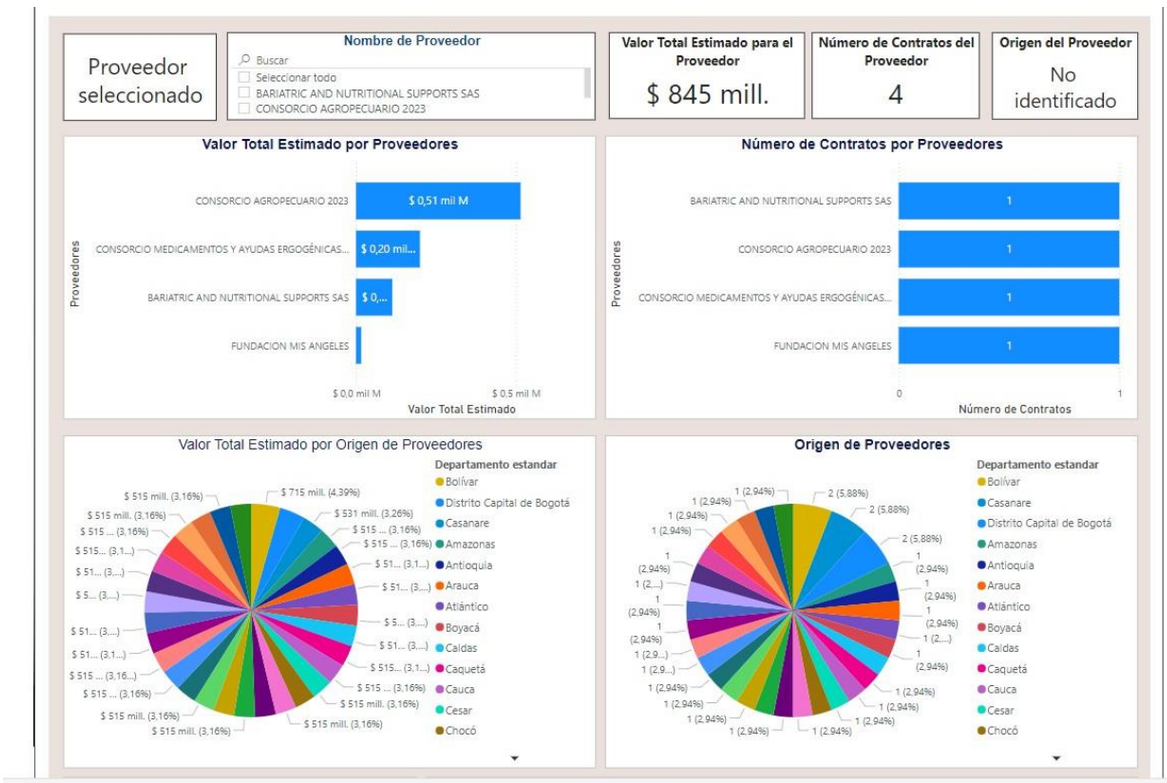
Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2023:

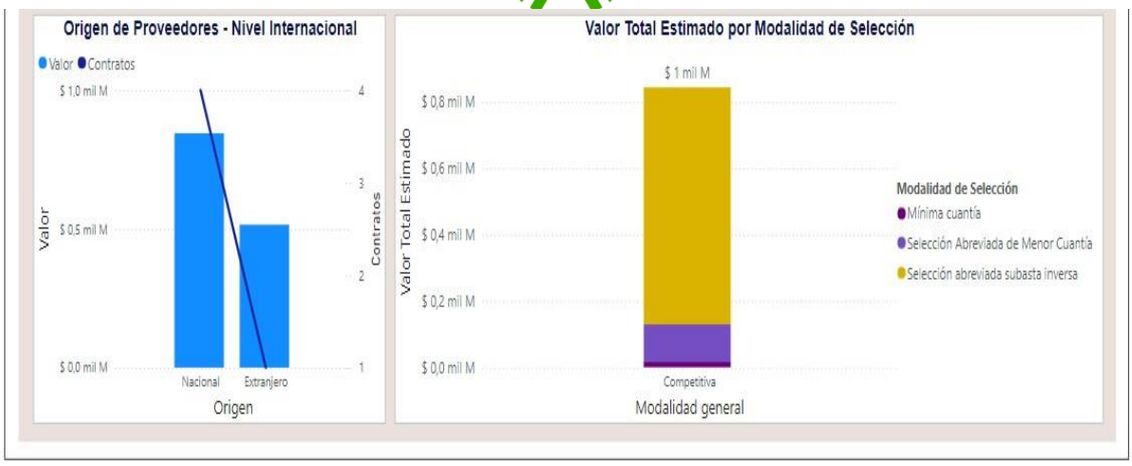




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	2	$ 531.101.881	62,89%	2	$ 531.101.881	62,89%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	1	$ 200.000.000	23,68%	1	$ 200.000.000	23,68%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$ 113.427.230	13,43%	1	$ 113.427.230	13,43%
Total	**4**	**$ 844.529.111**	**100,00%**	**4**	**$ 844.529.111**	**100,00%**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

A continuación, se analiza la información de los contratos suscritos por el Sena Regional meta relacionados con el objeto a contratar:

NUMERO DE PROCESO	VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.6026135	2024	Prestación del servicio farmacéutico integral que incluye el suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta	$130.000.000
CO1.PCCNTR.5454500	2023	Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta.	$100.000.000
CO1.PCCNTR4632492	2023	Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta.	$116.000.000
CO1.PCCNTR..4111896	2022	Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta.	$67.000.000
CO1.PCCNTR.3626421	2022	Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta	$99.900.000
CO1.PCCNTR.3120643	2021	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.	$52.385.182
CO1.PCCNTR.2392509	2021	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.	$90.752.715
CO1.PCCNTR.1794403	2020	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta	$86.481.688

PRESUPUESTO OFICIAL

Se aclara que los servicios de salud por su naturaleza no generan costos fijos mensuales, los cuales dependen del estado de salud de los beneficiarios y de sus patologías de base en un momento determinado, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto asignado para la presente vigencia para el funcionamiento del Servicio Médico asistencial se solicita suscribir contrato para el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta por valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MCTE COP.

Teniendo en cuenta que el valor disponible para la presente contratación no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad y que verificados los catálogos de los acuerdos marco de precios, así como grandes superficies y demás instrumentos de agregación de demanda publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente,https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado- Colombiano /salud/adquisicion-de-medicamentos-de-control-especial-de, obteniendo como resultado, que aunque se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado (Contratación Directa - CCE-753-AG-2018) (Modificación No. 1), a través de este no se encuentran disponibles la totalidad de medicamentos requeridos por la entidad para suplir su necesidad, teniendo en cuenta de que se trata únicamente de medicamentos de control especial de monopolio del estado.

Villavicencio, 13 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Fecha: 2024.09.20 16:50:59 -05'00'

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

Elaboró. Adriana Lorena Gutiérrez Rodríguez, Contratista Despacho Regional